

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.327/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Addendum de Transferencia de "Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal Año 2016", específicamente en su Componente "Apoyo al Programa Piloto Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias Vulnerables con Alto Riesgo Psicosocial en Atención Primaria", celebrado entre Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 2.348/16 de fecha 24 de Noviembre de 2016, de Servicio de Salud de Iquique; Providencia N° 5541/2016 de fecha 29 de Noviembre mediante la cual se recepción el Documento de Resolución Exenta; Memorando N° 4.296/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, mediante el cual el Jefe de Servicios Traspasados, solicita se decrete la aprobación del Addendum de Transferencia ya mencionado.



DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Addendum de Transferencia de "**Programa Apoyo a la Gestión en el Nivel Local en Atención Primaria Municipal Año 2016**", específicamente en su Componente "**Apoyo al Programa Piloto Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias Vulnerables con Alto Riesgo Psicosocial en Atención Primaria**", suscrito el 24 de Octubre de 2016 entre Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio, y aprobado por Resolución Exenta N° 2.348/16 de fecha 24 de Noviembre de 2016 del Servicio de Salud de Iquique, por un monto de **\$189.380.- (Ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta pesos)**.
- 2.- Desígnese como unidad técnica al Departamento de Servicios Traspasados, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento del Programa.

Fdo. Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud.


JVD/pdv

Distribución:

Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control
Encargado Personal